



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-
CG de 4 de mayo de 2016

ANEXO N°02

FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL NORTE

ACCIONES ADOPTADAS

| | | | | | | |
|------------------------------|---------------------------------|------------------------|-----|------------|----|------------|
| Nombre de la Entidad | Gobierno Regional de Arequipa | Periodo de Seguimiento | Del | 02/07/2018 | Al | 20/12/2018 |
| Nombre del Órgano informante | Órgano de Control Institucional | | | | | |

| N° DE INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|--|--------------------------------|---------------------|--|----------------------------|
| 028-2012-3-0219 INFORME DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS - GRA- PERIODO 2011 | INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO) | 17 | AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEBE DE DISPONER QUE AL CIERRE DE CADA EJERCICIO CONTABLE SE ANALICEN LOS SALDOS DE LOS PAGOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE ANTICIPOS Y QUE TENGAN RELATIVA ANTIGÜEDAD, PARA QUE SE REALICEN LAS GESTIONES DE NOTIFICACIÓN, PARA LOGAR SU RECUPERACIÓN O EFECTUAR LAS PROVISIONES RESPECTIVAS PARA SU SANEAMIENTO CONTABLE. (CONCLUSIÓN 16) | RETOMADA |
| 282-2014-3-0066 EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA - EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE-PERIODO 2013 | INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO) | 1 | AL GERENTE GENERAL: DISPONGA QUE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE EL PLAN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS PARA CADA EJERCICIO A FIN DE CRUZAR LOS VALORES CON EL ÁREA CONTABLE. (CONCLUSIONES N°. 4) | IMPLEMENTADA |
| | INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO) | 4 | AL GERENTE GENERAL: DISPONGA QUE LA JEFATURA ADMINISTRATIVA EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA DE PATRIMONIO REALICE EL PLAN PARA LA TOMA DE INVENTARIOS PARA CADA EJERCICIO A FIN DE CRUZAR LOS VALORES CON EL ÁREA CONTABLE. (CONCLUSIONES N°. 4) | IMPLEMENTADA |
| | INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO) | 5 | AL GERENTE GENERAL: DISPONGA QUE LAS ÁREAS DE PRESUPUESTO Y DE CONTABILIDAD | NO APLICA |



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-
CG de 4 de mayo de 2016

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---|---|--------------|
| | | | IMPLEMENTEN PROCEDIMIENTOS Y EFECTÚEN PERIÓDICAMENTE CONCILIACIONES DE SU INFORMACIÓN RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS QUE REALIZA LA ENTIDAD A FIN DE DETECTAR Y SUSTENTAR DIFERENCIAS. (CONCLUSIONES N° 5) | |
| 288-2014-3-0066 INFORME LARGO EDUCACIÓN AREQUIPA NORTE - PERIODO 2014 | INFORME LARGO (ADMINISTRATIVO) | 1 | AL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA AREQUIPA NORTE: DISPONER QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINE CON LA OFICINA DE CONTABILIDAD PARA QUE ADOPTEN LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE EFECTUAR LOS INVENTARIOS FÍSICOS DE LOS RUBROS EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS Y ACTIVOS NO PRODUCIDOS; Y, VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS PARA LA PRESENTACIÓN ADECUADA DEL SALDO DE ESTA CUENTA EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA. (CONCLUSIÓN N° 1 Y OTROS ASPECTOS DE IMPORTANCIA N° 7.5) | IMPLEMENTADA |
| 56-2017-3-0488 " AUDITORÍA FINANCIERA AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN MATERIA PRESUPUESTAL UGEL NORTE EXPEDIENTE 6 54.03.05" | AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO | 1 | SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE PARA FUTURAS EVALUACIONES, DISPONGA A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESCLARECER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y OTROS ANTES SUPERVISORES | IMPLEMENTADA |
| | | 2 | SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE PARA FUTURAS EVALUACIONES, DISPONGA A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDE LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESCLARECER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y OTROS ANTES SUPERVISORES | PENDIENTE |
| | | 3 | SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA FUTURAS EVALUACIONES, DISPONGA A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESCLARECER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y OTROS ANTES SUPERVISORES | IMPLEMENTADA |



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-
CG de 4 de mayo de 2016

| | | | | |
|--|--|---|--|--------------|
| | | 4 | SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA FUTURAS EVALUACIONES, DISPONGA A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESCLARECER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y OTROS ENTES SUPERVISORES. | IMPLEMENTADA |
| | | 5 | SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE PARA FUTURAS EVALUACIONES, DISPONGA A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESCLARECER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y OTROS ANTES SUPERVISORES. | IMPLEMENTADA |
| | | 6 | SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA FUTURAS EVALUACIONES DISPONGA A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESCLARECER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y OTROS ANTES SUPERVISORES. | IMPLEMENTADA |
| | | 7 | SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN PARA FUTURAS EVALUACIONES DISPONGA A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESCLARECER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y OTROS ENTES SUPERVISORES. | IMPLEMENTADA |
| | | 8 | SE RECOMIENDA A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN QUE PARA FUTURAS EVALUACIONES DISPONGA A LAS UNIDADES QUE CORRESPONDA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE ESCLARECER LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LAS AUDITORÍAS EXTERNAS Y OTROS ENTES SUPERVISORES. | IMPLEMENTADA |



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-
CG de 4 de mayo de 2016

| | | | | |
|--|----------------------|---|---|--------------|
| 059-2016-3-0168 AUDITORIA FINANCIERA AL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA GOREA EDU NORTE - REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS | AUDITORIA FINANCIERA | 1 | SE DEBE REALIZAR UN ESTIMACIÓN REAL DEL IMPORTE A PAGAR POR BONIFICACIÓN ESPECIAL POR LA PREPARACIÓN DE CLASES Y POR LA PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS DE GESTIÓN EQUIVALENTE AL 30% Y EL 5% DE SU REMUNERACIÓN TOTAL, DERECHOS QUE FUERON DEJADOS SIN EFECTO DESDE FEBRERO DE 1991, INCLUSIVE POR LOS MAESTROS QUE HASTA LA FECHA NO HAN INICIADO PROCESO JUDICIAL ALGUNO, ESTE IMPORTE DEBE SER RECONOCIDO COMO PROVISIÓN DE PASIVOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA UNIDAD EJECUTORA | IMPLEMENTADA |
| | | 2 | DEBIDO A QUE LAS OBLIGACIONES PENSIONARIAS SON REGISTRADAS EN BASE A UNA METODOLOGÍA APROBADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA QUE PERMITE RECONOCER EL PASIVO EN EL PERIODO MEDIO CALCULADO POR LA ONP, EN EL AÑO 2017, ES RECOMENDABLE QUE SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA DESDE SU APROBACIÓN, ES DECIR DESDE EL AÑO 2003, ASIMISMO SE DEBE CONTAR COMO SUSTENTO CON LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DESDE DICHO PERIODO | IMPLEMENTADA |
| | | 3 | SE RECOMIENDA QUE LA ADMINISTRACIÓN APRUEBE UNA DIRECTIVA INTERNA QUE ESTABLEZCA PROCEDIMIENTOS CLAROS RESPECTO A LA INFORMACIÓN QUE DEBE SER REMITIDA EN FORMA PERIÓDICA POR LA PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL A LA ADMINISTRACIÓN DE LAS UNIDADES EJECUTORAS RESPECTO DE LOS PROCESOS LEGALES A FAVOR Y EN CONTRA INDICANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA DIRECTIVA N.º 004-2015-EF/51.01; ASIMISMO, EL ANEXO OA2 QUE SUSTENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBE SER LLENADO Y SUSCRITO POR EL PROCURADOR | IMPLEMENTADA |
| | | 4 | AL NO CONTAR LA ENTIDAD CON EL SUSTENTO ADECUADO DE LOS VALORES ORIGINALES DE LAS CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, ES RECOMENDABLE QUE SE REALICE UNA VALUACIÓN SUSTENTADA EN TASACIONES REALIZADAS POR TASADORES INDEPENDIENTES. ASIMISMO, SE DEBEN REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES PARA REGULARIZAR EL REGISTRO DUPLICADO REALIZADO EN EL AÑO 2015 | PENDIENTE |
| | | 5 | LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEBE ESTABLECER COMO PROCEDIMIENTO OBLIGATORIO AL CIERRE DE LOS ESTADOS FINANCIEROS LA REALIZACIÓN DE INVENTARIOS FÍSICOS DE EXISTENCIAS QUE PERMITAN COMPROBAR LA EXISTENCIA Y CONDICIÓN DE LOS BIENES AL CIERRE DEL PERIODO | IMPLEMENTADA |



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-
CG de 4 de mayo de 2016

| | | | | |
|--|--|-----|--|--------------|
| | | 7 | LA UNIDAD DE CONTABILIDAD DEBE TENER EN CUENTA QUE EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVOS YA SEA RECIBIDOS EN EL PERIODO O COMO REGULARIZACIONES DE AÑOS ANTERIORES DEBE AFECTARSE A HACIENDA NACIONAL ADICIONAL EN CUMPLIMIENTO CON LAS NORMAS EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA, ASIMISMO, SE DEBE REALIZAR LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES POR EL REGISTRO DE LOS PREDIOS MENCIONADOS | IMPLEMENTADA |
| | | 4.1 | LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL III DEBE DISPONER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PARA SUPERAR LAS CALIFICACIONES DE LAS AUDITORIAS DE AÑOS PASADOS | IMPLEMENTADA |
| | | 4.2 | SE RECOMIENDA AL DIRECTOR DE LA U.E. 303 UGEL AREQUIPA NORTE EVALÚE GESTIONAR LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PROPONIENDO LA CREACIÓN DEL ÁREA DE INFORMÁTICA | NO APLICABLE |
| | | 4.3 | SE RECOMIENDA AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E. 303- UGEL AREQUIPA NORTE DISPONGA QUE EL DIRECTOR DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PROCEDA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA INFORMÁTICO, A FIN DE PROTEGER LA INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD ANTE LA POSIBLE PÉRDIDA, DESTRUCCIÓN, ROBO, DAÑOS NATURALES Y OTRAS AMENAZAS. | IMPLEMENTADA |
| | | 4.4 | SE RECOMIENDA QUE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA CUMPLA LO ESTABLECIDO EN LA NORMA Y FIRME LA BOLETA DE PAGO EN SEÑAL DE VERACIDAD Y CORRECTA EMISIÓN DE LA BOLETA DE PAGO | IMPLEMENTADA |
| | | 4.5 | SE RECOMIENDA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ESCALAFÓN SOLICITE SU LEGAJO DEL CESANTE A LA UNIDAD OPERATIVA DE DONDE REALIZA SU TRASLADO, A LA VEZ CUENTEN CON NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA UNA BUENA ORGANIZACIÓN, REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS LEGAJOS. | IMPLEMENTADA |
| | | 4.6 | SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN IMPLEMENTAR UN MECANISMO CONFIABLE Y APROPIADO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD CAS Y EVITAR ALTERACIONES O MODIFICACIONES | IMPLEMENTADA |
| | | 4.7 | SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN TENER EL LEGAJO DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD CAS EN UN FILE SEPARADO POR PERSONAL, ACTUALIZADO Y EN ORDEN PARA TENER CONOCIMIENTO DEL PERFIL DEL PROFESIONAL CONTRATADO, CAPACITACIONES, LOGROS, MÉRITOS, DESMÉRITOS, ENTRE OTROS PUNTOS RELEVANTES PARA EVALUACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE CONTRATO. ADEMÁS SE DEBE LLEVAR EL CONTROL DE LAS RENOVACIONES O FINALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DEL PERSONAL CAS EN UN SISTEMA DE REGISTRO | IMPLEMENTADA |



IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Aprobado con R.C N° 120-2016-
CG de 4 de mayo de 2016

| | | | | |
|--|--|-----|--|--------------|
| | | 4.8 | SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN REALIZAR LA ESTIMACIÓN CONTABLE DE LAS VACACIONES TRUNCAS DEL PERSONAL CONTRATADO BAJO LA MODALIDAD CAS, QUIENES NO HAYAN SIDO LIQUIDADOS SUS BENEFICIOS SOCIALES AL 31 DE DICIEMBRE Y CONTINUAN SUS LABORES POR SER UN DERECHO DEL TRABAJADOR | IMPLEMENTADA |
|--|--|-----|--|--------------|